

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 877/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matricula N° 1572-G- 131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 29 de Abril de 2009, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 432,83.(A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, el siguiente Inmueble, que según su título se describe así: "Un lote de terreno, ubicado próximo y al Este del Pueblo Bernstadt, Estación Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Pcia. de Santa Fe, designado como lote n° Dos, de la manzana "L", en el plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil don Federico I. Romeu, en diciembre de mil novecientos sesenta y seis, archivado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el n° cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y nueve, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle VI, entre las calles VIII y X, a los veintinueve metros setenta y cuatro centímetros de la calle VIII hacia el Este, y se compone de doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por cuarenta y dos metros de fondo. Encierra una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados y linda: por su frente al Norte, con la calle VI; al Este, con el lote tres: al Sud, con el lote treinta y cinco, ambos del mismo plano y al Oeste, con parte de los lotes A, n, m y 1, del plano archivado bajo el número 73.153, año 1973. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al T° 207 F° 471 N° 163703, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibiciones. El Inmueble No registra Hipoteca. Registra Embargo, al T° 114 E F° 7126 N° 375894, de fecha 09/09/05, por la suma de \$ 5.967,46 por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 7 de abril de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 65436 Abr. 21 Abr. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2° Nominación, en autos: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 740/94), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 8 de Mayo de 2009, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Juzgado Comunal de San Gregorio a las 10,30 horas, lo siguiente: Una fracción de terreno con la clavado, plantado y edificado, la cual es Parte del lote designado con la letra "B" de la manzana N° 95 del Plano oficial de San Gregorio, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, y se designa como lote "1-B" en el Plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Norberto G. A. Meier, fechado en Venado Tuerto, noviembre de 1958, y registrado bajo el N° 21.241, año 1959, según el cual mide: 25 m de frente al N.E. por 25 m de fondo y frente al N.O. lo que hace una superficie de 625 m2. lindando: al N.E. con calle n° 21, al N.O. con calle n° 12, al S.O. con lote "2B" del mismo plano último citado y al S.E. con Parte de la Propiedad de don José Montalbano (según título parte del lote "D"). Está inscripto el dominio al T° 454 F° 493 N° 223.925. Departamento General López. Consta inscripto el dominio a nombre de los demandados. Registra Hipoteca T° 413 A F° 21 N° 225885 de fecha 12/5/93. Esc. N° 50 pasada por ante el Esc. Alfredo Roman por \$ 46.000. Registra Embargo al T° 117 E F° 798 N° 319774 fecha 05-03-08 reinscripción de fecha anterior del 24-07-03 T° 112 E F° 5525 N° 364902 por \$ 53.747,92 Juz. C. y C. Nom. 2 Vdo. Tuerto, Expte. N° 740-94 Bco. de Santa Fe SA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria. No registra deuda por impuesto inmobiliario, según informe del 06-01-08. No registra deuda tasa Gral. Inmueble urbano según informe del 12-12-08. Base: \$ 46.000, Retasa 25% \$ 34.500 y última subasta en el mismo acto sin base. El inmueble será subastado según el acta de constatación que corre a Fs. 188 de autos. Comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto Gastos de escrituración Impuestos Inmobiliarios, IVA si correspondiere Apremios por Impuestos Inmobiliarios, convenios, tasas municipales, honorarios profesionales, regularización de Planos y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el inmueble a cargo exclusivo del comprador. Se hace saber a los interesados en el acto de subasta que en caso de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo sus N° de documento 10.511.628 y 11.895.630 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4. Título de Propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto, 17 de marzo de 2009. Santiago M. Male Franch, secretario.

§ 167 65370 Abr. 21 Abr. 23
